

LIQUIDACION DE COSTAS

19/07/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No 2021-074 SCOTIBANK COLPATRIA S. A. contra JUAN CALOS BELTRAN PAREDES. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 10.000.000.00
Total	\$ 10.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 21/07/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 110013103019202100074-00 (EJECUTIVO)

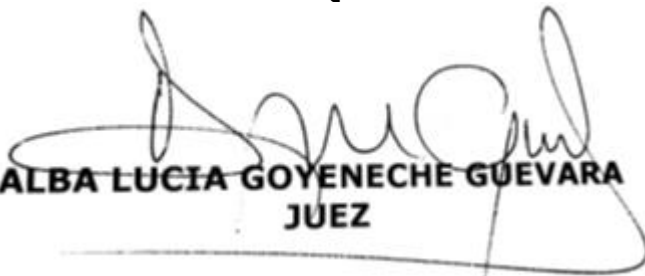
1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. En cumplimiento a lo ordenado por el Acuerdo PSAA15-10373 y 18-11032 emanando de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, proceda por secretaria al envío inmediato del expediente a la OFICINA EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO.

3.- De igual manera, se deberá oficiar informado que todas las demás medidas decretadas, continúan por cuenta de la mencionada oficina.

4.- La anterior liquidación de crédito agréguese a los autos, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 22/07/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No 127

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

gsm